



Bogotá, D.C., febrero 19 de 2026.

REF. 02

**De: Rectoría**

**Para: Padres y madres de familia estudiantes de preescolar, Primaria y Bachillerato**

**Asunto: Orientaciones Generales 2026.**

Reciban un cordial saludo de Paz y Bien lleno de bendiciones para cada uno de sus hogares en este inicio del año escolar, queremos agradecerles su confianza, su apoyo y su mejor actitud para emprender este año al lado de sus hijos, buscando conjuntamente los mejores aprendizajes en integralidad.

Tenemos el gusto de invitarlos a la **Asamblea General** de padres de familia el sábado 21 de febrero de 7:30 am a 9:00 am. Padres de Sección Bachillerato y de 9:30 am a 11:00 am sección Primaria y preescolar. Este será un espacio para compartir como comunidad educativa.

Como es de su conocimiento, desde los orígenes del Colegio Santa Teresa de Jesús, hemos tenido un horizonte institucional claro, basado en los principios y valores, fundamentados en la espiritualidad Franciscana y la filosofía Amigoniana, que tiene como base fundamental el Evangelio; en esa medida, la transparencia de nuestras actuaciones y el respeto hacia las normas de orden constitucional, legal y reglamentarias, han sido nuestra guía, contando con la valiosa participación activa y actitud dialogante que han mostrado, gracias a Dios, la mayoría de nuestras queridas familias interesadas en el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.

Lamentablemente, desde el mes de noviembre por parte de algunos padres de familia se ha emprendido una campaña de difamación sobre diferentes asuntos, no solo a nivel institucional por medio de audios Whatsapp y redes sociales, derechos de petición, Tutela y reiterados anónimos enviados a la Secretaría de Educación; sino, ante autoridades educativas, legislativas y judiciales; ante quienes hemos podido desvirtuar las manifestaciones calumniosas, temerarias, y sesgadas sobre los diferentes procesos que se han adelantado en temas como:

**Presuntos cobros injustificados**, cuando de hecho las directivas institucionales se acogieron al incremento aprobado por la Secretaría de Educación de 8.8%, en las tarifas de Matrícula y Pensiones para el año 2026. Continuando y garantizando la excelente calidad educativa y todas las innovaciones que se vienen implementando. Siendo preciso anotar que la institución no ha efectuado ningún cobro por fuera de los autorizados en la Resolución de Costos Educativos para el 2026 expedida por la Secretaría de Educación.

**El cambio de uniformes**, No es cierto que el cambio de uniformes hubiese obedecido a un proceso arbitrario o unilateral; por el contrario, obedeció a que el proveedor descontinuó la producción de la tela y por ende a la necesidad de garantizar el suministro de las prendas. De parte de las directivas institucionales emprendimos un muy juicioso proceso de selección de proveedores que pudieran garantizar la adquisición de los insumos y la producción y mantenimiento de un stop razonable de prendas de la mejor calidad, para facilitar a las familias su adquisición. Adicionalmente, fue presentada la propuesta ante los miembros del Consejo Directivo, como máximo órgano de representación, deliberación y decisión de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, quienes



aprobaron la propuesta, acordando un período de transición para la adquisición de las prendas de un año, periodo de transición para la adquisición de las prendas hasta el año lectivo 2027 para estudiantes antiguos.

**La instalación de Cámaras**, que hoy más que nunca, resultan necesarias en los entornos escolares para garantizar la seguridad física y emocional de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y de sus pertenencias, la dotación institucional de cámaras, se constituyó en un esfuerzo económico de nuestra parte, acatando los recurrentes requerimientos de padres de familia, estudiantes y personal de la institución. Al respecto es preciso informar que, a menos de dos semanas de instaladas, tuvimos conocimiento de que las cámaras en las aulas han sido consideradas como inconvenientes por la Corte Constitucional, porque eventualmente pueden afectar la espontaneidad del estudiante en su proceso de aprendizaje, pudiendo limitar el libre desarrollo de la personalidad o su derecho a la intimidad; y en ese razonamiento determinando que el aula es un espacio “privado”. Atendiendo a estos lineamientos jurisprudenciales, de inmediato fueron desconectadas, eliminado cualquier registro y programado su retiro con el proveedor, retiro que ya se ha verificado. En adelante contamos con su apoyo y comprensión, para que insten a sus hijos a esmerarse en su comportamiento en las aulas y colocar especial cuidado a sus pertenencias.

**La debida diligencia de la institución frente a la recuperación de cartera** y sobre todo, frente a la decisión de no matricular estudiantes cuando sus progenitores han incumplido con el pago de los compromisos económicos adquiridos en el contrato de matrícula y sobre todo obrado de manera negligente frente a los reiterados requerimientos institucionales para viabilizar los pagos. Esta prerrogativa institucional, ha sido enmarcada en ley 1650 de 2013 donde se establecen los requisitos que debe demostrar el padre o acudiente para tener derecho a recibir los certificados académicos sin estar a paz y salvo con la institución. De hecho, el pasado 21 de enero de 2026 el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá DC, profirió fallo de Tutela en favor del Colegio Santa Teresa de Jesús confirmando que a la institución le asistió la razón y había obrado conforme a derecho, negándose a la renovación de matrícula de un estudiante para el año 2026 y a la entrega de certificados. Con lo anterior hacemos un llamado respetuoso a los padres de familia para que prioricen en su presupuesto el pago de las mensualidades tal como quedó establecido en el contrato de matrícula que suscribimos.

**Clarificación de una cláusula del contrato de matrícula**, se adujo en queja presentada ante la Secretaría de Educación, que existía una cláusula abusiva en el contrato de matrícula en la cual se hace referencia a la “terminación” del contrato educativo por morosidad en los pagos, pudiendo verificar que, en efecto, el concepto correcto es la “no renovación” del contrato de matrícula.

**Claridad sobre las Rutas escolares**, de parte de la institución no existe ninguna “responsabilidad” sobre el transporte escolar, en tanto las rutas o empresas de transporte operan sus servicios de manera independiente y su vinculación es directamente con el padre de familia o acudiente autorizado; sin que, medie ningún compromiso para con la institución educativa. Por tanto, queremos informarles que las inquietudes que se lleguen a presentar en cuanto al **Servicio de Transporte**, deberán hacerlo directamente con la empresa, ya que el contrato lo adquirieron los padres de familia y la empresa transportadora. Respecto a las tarifas estas son determinadas por la empresa de acuerdo con las variables propias del sector.

Transturismo Roca S.A.S. Tel.6019277692 - 3043989019 – 3122472472



**La Solución Educativa contentiva de componentes físicos y digitales del Sistema UNO i.** El nivel académico que ha sostenido la institución desde sus inicios, no solo da cuenta de la muy excelente preparación de sus hijos sino de nuestro interés permanente en apostarle a las soluciones educativas de vanguardia, que coincidan con las necesidades e intereses que actualmente demanda la formación Integral de nuestros niños y jóvenes. Atendiendo las orientaciones normativas, el Consejo Académico realizó el estudio de todos y cada uno de los componentes de la solución educativa en correspondencia con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, cuyo resultado fue la recomendación ante el Consejo Directivo de acoger esta solución educativa necesarias como material de apoyo educativo, para el desarrollo del currículo e incluirla en la Lista de textos y útiles para el año 2026, recomendación que fue acogida por los miembros del Consejo Directivo. En el comunicado que compartimos el 24 de noviembre de 2025 cuyo asunto es "Cierre de año lectivo 2025 y proyección 2026" dirigido a los padres de familia y estudiantes, y que se encuentra en la página institucional, de manera clara y amplia se explicó su objetivo y beneficios como la optimización de la calidad educativa y la facilitación de la asimilación de aprendizajes por parte de los estudiantes. Allí mismo, se explica que será la Editorial Santillana la responsable del suministro de este material académico y que se ha llegado a un acuerdo sobre la gestión de un plan de pagos diferido con el fin de garantizar que todas las familias puedan acceder al material requerido sin comprometer la economía familiar; es de anotar que este acuerdo solo tuvo como objetivo la negociación de un excelente producto con el mejor precio, brindar facilidades de pago para las familias.

Por requerimiento de los funcionarios de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación volvemos a compartir los **componentes digitales y físicos del Sistema UNO i:**

GRADO	COMPONENTES	MATERIAL
TRANSICION	Preschool Fly Higher SB (3)	FISICO
1 A 5	Pathway To Sciencie (1-5)	FISICO
	Go social (1-5)	FISICO
	Primary Fly High (SB) (2-6)	FISICO
	Improve Assesment (3 Pruebas)	FISICO
	Lenguaje Aprendizaje por competencias	DIGITAL
	Matemáticas Aprendizaje por competencias	DIGITAL
	Iread (Plan Lector Inglés)	DIGITAL
	Richmond Studio	DIGITAL
	Improve Assesment (1 Digital)	DIGITAL
	INSIGHT (Socioemocional)	DIGITAL
	PLENO (Evaluación en línea)	DIGITAL
	Tangeri Ecosistema Digital	DIGITAL
6 a 9	Matemáticas Programa para el desarrollo de competencias	FISICO
	Ciencias Naturales Programa para el desarrollo de competencias	FISICO
	Cartilla estrategias para entrenar el pensamiento	FISICO
	Secundary Fly High 6 a 9(SB)	FISICO



	Improve Assessment (3 Pruebas)	FISICO
	Español Programa para el desarrollo de competencias	DIGITAL
	Sociales Programa para el desarrollo de competencias	DIGITAL
	Iread (Plan Lector Inglés)	DIGITAL
	Richmond Studio	DIGITAL
	Improve Assessment (1 Digital)	DIGITAL
	INSIGHT (Socioemocional)	DIGITAL
	PLENO (Evaluación en línea)	DIGITAL
	Tangeri Ecosistema Digital	DIGITAL
10 y 11	Matemáticas Programa de Alto rendimiento	FISICO
	Ciencias Naturales Programa de alto rendimiento	FISICO
	Cartilla estrategias para entrenar el pensamiento	FISICO
	Secundary Fy High 6 a 10(SB) (B2+) * Fly Higher (SB)(B2+)	FISICO
	Improve Assessment (3 Pruebas)	FISICO
	Español Programa de alto rendimiento	DIGITAL
	Sociales Programa de Alto rendimiento	DIGITAL
	Iread (Plan Lector Inglés)	DIGITAL
	Richmond Studio	DIGITAL
	Improve Assessment (1 Digital)	DIGITAL
	INSIGHT (Socioemocional)	DIGITAL
	PLENO (Evaluación en línea)	DIGITAL
	Tangeri Ecosistema Digital	DIGITAL

Reiteramos que, ante cualquier inquietud siempre estamos prestos a atenderlos, no olvidando el respeto y el conducto regular.

Recordamos que los únicos canales de comunicación entre padres y colegio son el **correo institucional** y la **plataforma de Edupage** en las oficinas de coordinación académica y convivencia.

Fraternamente,

Hna. Gloria Rocío Aristizábal Aristizábal  
Rectora